

Norma vigente:

Artículo 190.7,1

7.1: Presidente. Se encargará de dirigir los debates, convocar al órgano ambiental, levantar sus sesiones y dirimir las votaciones con voto de calidad. El puesto recaerá en el titular de la concejalía que tenga las competencias en materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Propuesta de modificación:

7.1: Presidente. Se encarga de dirigir los debates, convocar al órgano ambiental, levantar sus sesiones y dirimir las votaciones con voto de calidad.

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo de modificación del Reglamento Orgánico Municipal al trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de TREINTA (30) DÍAS, para la presentación de reclamaciones y sugerencias; plazo que comenzará a contar a partir de la última publicación del correspondiente Anuncio, bien en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, bien en el Tablón de Anuncios de esta Corporación. Transcurrido dicho plazo y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones y/o sugerencias, se entenderán aprobadas definitivamente las citadas modificaciones sin necesidad de ulterior acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

TERCERO. Aprobadas definitivamente las modificaciones del Reglamento Orgánico por el cauce de la no presentación de reclamaciones o alegaciones señalado, no será necesaria ulterior publicación del mismo; y, para el caso de la presentación de las mismas, previo su informe de los servicios técnicos y jurídicos, se someterá su resolución definitiva al Ayuntamiento Pleno y se procederá a publicar íntegramente el texto definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, y se comunicará su aprobación a los organismos competentes, así como traslado a las personas que hubieran presentado alegaciones y/o reclamaciones con el pie de recursos que por ley proceda. El texto así publicado, como acto definitivo y ejecutivo, entrará en vigor según lo señalado en el artículo 70.2 LRBRL, en relación con el artículo 65 del mismo texto legal; salvo que, de forma motivada se aplazase o demorase expresamente su entrada en vigor.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Bartolomé de Tirajana, a dieciocho de julio de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DELEGADO DE LAS ÁREAS DE URBANISMO, Samuel Henríquez Quintana.

169.144

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

1984

Por la presente comunicación se hace público el Decreto de la Alcaldía- Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento número 4542, de fecha 15 de julio de 2022 cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“DECRETO

Visto el expediente tramitado en relación con la convocatoria y bases que han de regir el procedimiento para la cobertura de tres (3) plazas de Oficiales de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición.

Teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por Decreto número 9678, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, de fecha 2 de diciembre de 2021, por la que se aprueba Convocatoria y las bases específicas para la cobertura de tres (3) plazas, las número 1046, número 1203, número 1408 de Oficial de Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y encuadrada dentro del Grupo C, subgrupo C1 de clasificación de los funcionarios, así como aquellas plazas que quedaran vacantes y se encontraran dotadas presupuestariamente hasta la fecha límite de presentación de instancias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, por el que se establecen las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias (Publicado en el BOP de Las Palmas, número 149, de 13 de diciembre de 2021).

SEGUNDO. Por Decreto número 149/2022, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, de fecha 13 de enero de 2022, se modifica el Decreto número 9678/2021, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, de fecha 2 de diciembre de 2021, por el que resultaron aprobadas las bases específicas para la cobertura de tres (3) plazas, las número 1046, número 1203, número 1408 de Oficial de Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales y encuadrada dentro del Grupo C, subgrupo C1 de clasificación de los funcionarios, así como aquellas plazas que quedaran vacantes y se encontraran dotadas presupuestariamente hasta la fecha límite de presentación de instancias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, por el que se establecen las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias (Publicado en el BOP de Las Palmas, número 9, de 21 de enero de 2022, publicado en el Boletín Oficial de Canarias, número 27, de 08 de febrero de 2022 y publicado en el BOE, número 41, de 17 de febrero de 2022).

TERCERO. Por Decreto número 1243/2022, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, de fecha 2 de marzo de 2022, se rectifica error material en el Decreto número 9678, de fecha 2 de diciembre de 2021 por la que se aprueba la Convocatoria y las bases específicas para la cobertura de tres (3) plazas de Oficial de Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición (publicado en el BOP de Las Palmas número 149, viernes 13 de diciembre de 2021) y , su posterior modificación por el Decreto número 149, de fecha 13 de enero de 2022, (publicado en el BOP de Las Palmas número 41, de 06 de abril de 2022, publicado en el Boletín Oficial de Canarias número 79, de 25 de abril de 2022).

CUARTO. Por Decreto de Alcaldía número 3283, de fecha 18 de mayo de 2022, se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo correspondiente a la Convocatoria para la cobertura de tres (3) plazas de Oficiales de la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición (publicado en el BOP de Las Palmas número 62, miércoles 25 de mayo de 2022), modificado por Decreto de Alcaldía número 3512, de fecha 26 de mayo de 2022, por el que se rectifica el listado provisional de admitidos (publicado en el BOP de Las Palmas número 67, viernes 03 de junio de 2022).

QUINTO. Que habiendo finalizado el plazo de subsanación de documentación el pasado 16 de junio de 2022, se da lugar al listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (en adelante RDL 781/1986).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. (TREBEP)
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección del personal funcionario de la Administración Local, y demás disposiciones que sean de aplicación.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias.
- Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Decreto 75/2003, de 12 de mayo, por el que se establecen normas marco y otras formas de Coordinación de Policías Locales de Canarias.
- Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, por el que se establecen las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local Canarias.
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias (en adelante LMC).

CONSIDERANDO:

ÚNICO. Informe Propuesta emitido por la Jefatura de Servicio de RRHH y Organización, de fecha 14 de julio de 2022, cuyo tenor literal se da por reproducido en aras de evitar innecesarias repeticiones, pero que en síntesis se propone la aprobación de la lista definitiva y la designación y convocatoria del tribunal cuyo resultado obra en el expediente.

De conformidad con la propuesta emitida por la Jefatura de Servicio de Recursos Humanos y Organización, en uso de las facultades conferidas por la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, especialmente por el artículo 21, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización de los Gobiernos Locales, esta Alcaldía Presidencia, HA RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para la cobertura de tres (3) plazas de Oficiales de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

- ADMITIDOS:

NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE SOLICITANTE
... 358H	ASCANIO	BETANCOR	EMILIO
... 168P	GARCÍA	ÁLVAREZ	EDUARDO JUAN
... 574X	JIMÉNEZ	HERNÁNDEZ	RAÚL
... 551X	LEÓN	SÁNCHEZ	ANDRÉS JAVIER
... 674X	PÉREZ	HERNÁNDEZ	JUAN ALBERTO
... 193B	RIVERO	SUÁREZ	YONATHAN
... 190C	LEÓN	QUINTANA	OLIVER JESÚS

- EXCLUIDOS:

NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE SOLICITANTE	MOTIVO EXCLUSIÓN
... 656N	SÁNCHEZ	VALENTÍN	JUAN ANTONIO	(1),(2) y (3)

CÓDIGOS QUE INDICAN LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO:

(1) No es funcionario de carrera en el empleo como agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, conforme a los requisitos que los/as aspirantes deben reunir establecidos en la base segunda, apartado d) de la convocatoria específica.

(2) No aporta Certificado Médico, sellado por un Profesional Médico Colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente .Indicado en la base 3ª, apartado 3.2.b).

(3) No aporta justificante de abonar el pago de tasas por los derechos de examen.

SEGUNDO. Designar y publicar al Tribunal Calificador, según lo establecido en la base sexta de la convocatoria para la cobertura de tres (3) plazas de Oficial de la Policía Local del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, por los siguientes funcionarios:

TRIBUNAL

PRESIDENTE

Don Carmelo Cerdeña Rodríguez

SUPLENTE

Don Juan Manuel Sosa Santana

SECRETARIO

Don Juan Francisco González del Pino

SUPLENTE

Don Ángel León Miranda

1º VOCAL

Don Juan Víctor Montesdeoca Acosta

SUPLENTE

Doña María Teresa Alonso García

2º VOCAL

Doña Pilar Thadani Portugués

SUPLENTE

Doña Tania Amaya Negrín

3º VOCAL

Don Justo J. Santana Sánchez

SUPLENTE

Don Marcos A. Domínguez García

4º VOCAL

Doña María del Carmen Rodríguez López

SUPLENTE

Doña María Carmen Santana Quintana

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de sector público, pudiendo, en tal caso, los aspirantes al presente proceso selectivo recusarlos.

TERCERO. Convocar al Tribunal a la sesión constitutiva que se celebrará el día 26 de julio de 2022 a las 10:00 horas en la Sala Sur situado en la planta segunda de las Oficinas Municipales sita en la Avenida de las Tirajanas, número 151 del Término municipal de Santa Lucía.

CUARTO. Publicar el listado definitivo de admitidos y excluidos junto con la Designación del Tribunal Calificador y la Convocatoria a la sesión constitutiva del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, para general y público conocimiento.

(...)"

En Santa Lucía de Tirajana, a dieciocho de julio de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Francisco José García López.